DNCP/DJ N° 2.410 /13 **Caso N° 2263**

Asunción, 05 de septiembre de 2013.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
Teléfono: 0677-20352
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Licitación Pública Nacional "Construcción de Obras Varias" ID 254844, convocada por el Municipalidad de Mbaracayu.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"En fecha 31 de Julio de 2013 participe en la LPN N° 01/2013 Construcciones Varias en la Municipalidad de Mbaracayu firmando el acta de apertura sin ninguna observación cuantitativa de mi carpeta y el día 28 de Agosto del año en curso, he sido notificado vía correo electrónico de la adjudicación a la empresa ECO SA de los lotes que he participado en la licitación. La empresa ECO SA tiene unas oferta superior a nuestra empresa y en ese mismo día vía correo electrónico he solicitado copia del dictamen de evaluación y como no recibí opte por presentar el día lunes 02 de septiembre la solicitud pidiendo copia del dictamen del comité evaluador mediante nota de entrada N° 113/13 siendo a las Hs. 08:06, y mediante Nota N° 182/13 I.M. nos comunica que dicho informe fue enviado para entregar a Contrataciones Públicas en fecha 30-08-13, después de la expedición del mismo estarían remitiendo las copias correspondiente y no nos entregó así lo solicitado en la que considero una irregularidad. Como podría ser que no tengan copias de la evaluación si ya adjudicaron*

Abg. Adolfo Arce O.
Dirección Jurídica - DNCP
Juez Instructor

Abg. Jorge Augusto Granada Torres
Director Jurídico - DNCP

dicha LPN mediante res. 138/13 I.M. y 33/13 J.M. y dilatando así el tiempo de protesta y sin saber por qué nuestra empresa fue eliminada del proceso a la fecha de hoy tampoco recibimos información al respecto. Denuncio por este medio dicha irregularidad con el fin de ocultar y no poder reclamar por vías que corresponde y aclaro que considero importante tener las copias de evaluación a fin de mejorar las documentaciones y justificaciones respectivas por la cual a una empresa se lo va eliminando. Sin otro particular atentamente".----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 3 (tres) días hábiles.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **ADOLFO ARCE**
Dirección Jurídica

Abg. **JORGE GRANADA TORRES**
Director – Dirección Jurídica